

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-COM-1
		Versión: 05
		Página 1 de 4

ORDEN DE SERVICIO No. 2 AL CONTRATO 202500074

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600104836 DE 2025
VIGENCIA:	31/12/2025
CONTRATO No:	202500074
CONTRATISTA:	COMPURENT S.A.S
NIT:	800.015.163-1
OBJETO DEL CONTRATO:	Compraventa, suministro y/o arrendamiento de equipos tecnológicos, impresoras, accesorios y/o licencias para la ESU y sus clientes.
PLAZO DEL CONTRATO:	29/04/2026
FECHA DE INICIO CONTRATO:	29/04/2025
VALOR CONTRATO:	Cuantía Indeterminada, sin superar los 1.000 SMMLV
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Prestar el servicio de alquiler de equipos de cómputo, para la unidad interpol -Secretaría De Seguridad y Convivencia.
PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 2:	Desde la suscripción de la orden de Servicio hasta el 30 de junio de 2025.
VALOR ORDEN DE SERVICIOS No. 2:	ARRENDAMIENTO: OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/L (\$865.606) IVA INCLUIDO. LICENCIAS: DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$238.350) EXENTO DE IVA. TOTAL ORDEN DE SERVICIO: UN MILLÓN CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L (\$ 1.103.956).

La presente constituye la Orden de Servicio N° 2 al Contrato 202500074, suscrito entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y COMPURENT S.A.S, cuyo objeto es “Prestar el servicio de arrendamiento de equipos tecnológicos, impresoras, accesorios y/o licencias para la Secretaría de Seguridad y Convivencia”, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: En desarrollo del Contrato de la referencia, el proveedor se obliga a “Prestar el servicio de alquiler de equipos de cómputo, para la unidad interpol -Secretaría De Seguridad y Convivencia”.

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente orden de servicios es de UN MILLÓN CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L (\$ 1.103.956).

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-COM-1
		Versión: 05
		Página 2 de 4

ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
2	PORTATIL CORE i7 Gen -13 o superior /16 GB / Disco M2 NVME mínimo de 512 GB SSD (ESPECIFICACIONES ANEXO N°1)	2

SUMINISTRO DE LICENCIAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
4	LICENCIA ANTIVIRUS KASPERSKY ENDPOINT SECURITY CLOUD (ESPECIFICACIONES ANEXO N°1)	2
5	OFIMÁTICA (ESPECIFICACIONES ANEXO N°1)	2

VER ANEXO N°1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ALQUILER DE EQUIPOS

El lugar hora y de entrega serán indicada por la supervisión de la Orden de Servicio.

La ESU pagará al Contratista los servicios que efectivamente hayan sido prestados, cuyos valores hayan sido aprobados por la Supervisión, por lo que procederá una vez vencido el plazo, a liberar los valores que no hayan sido ejecutados.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo:	4600104836 DE 2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2025000503
Certificado de Registro Presupuestal:	2025000623
Centro de costos:	33372
Rubro al presupuesto:	23202020080018-1
Descripción al Rubro:	SECRETARIA SEGURIDAD- APOYO LOGÍSTICO ORDEN PUBLICO
CPC:	83117
Requerimiento N°:	20251002945
Valor:	\$ 1.103.956

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la No. 2

FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor de la orden de servicio mediante pagos mensuales de acuerdo con las entregas realizadas y recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del Contrato del cual se deriva la Orden de Servicio. Acorde a los siguientes parámetros:

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-COM-1
		Versión: 05
		Página 3 de 4

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- El proveedor deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.
- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del Aliado.
- En virtud del Contrato Interadministrativo No. 4600104836 DE 2025, suscrito con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín- Secretaría de Seguridad y Convivencia, entre los impuestos, tasas y contribuciones que estarán a cargo del contratista, aquellas que le sean imputables. En todo caso, corresponde al Contratista sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.
- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al Contratista un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: El Servicio deberá ser prestado desde la suscripción de la Orden de Servicio hasta el 30 de junio de 2025.

PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo de dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del mismo, y si es del caso para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por Cargo Supervisor, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-COM-1
		Versión: 05
		Página 4 de 4

GARANTÍAS: Esta Orden está amparada por las garantías expedidas para el contrato No. 202500074, el Contratista deberá realizar las modificaciones pertinentes a las garantías expedidas para el contrato No. 202500074, conforme con lo indicado en la presente Orden de servicio.

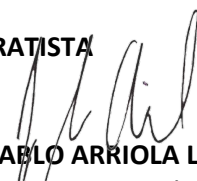
DOCUMENTOS INTEGRALES: Hacen parte de la presente orden de servicio el Contrato 202500074 y demás documentos emanados con ocasión de esta. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento no constituyen novación al contrato del cual se derivan, el cual encuentra vigente.

ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En aceptación de lo anterior, se firma por las partes al primer (01) día del mes de mayo del año 2025.

ESU


ANGELICA MARÍA LÓPEZ GARCES
 Subgerente de Servicios

CONTRATISTA


JOSÉ PABLO ARRIOLA LÓPEZ
 Representante Legal

Aprobó: Laura Sepúlveda Marín - Secretaria General

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro- Subgerente Administrativo y Financiero

Revisó: Luis Miguel García Rendón - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Natalia Castro Osorio- Profesional Universitario - Unidad de compras y contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.